

- Criterios metodológicos y didácticos para el análisis de la obra de arte en la EGB. La visita al museo.
21. Los descubrimientos geográficos en la edad moderna. Causas y consecuencias. Formas de colonización. El respeto a otras culturas y su tratamiento didáctico.
  22. La revolución industrial. El proceso de transformación de la estructura productiva. Consecuencias económicas sociales y políticas. La ciencia, el arte y el pensamiento en la revolución industrial. El trabajo de campo.
  23. El movimiento obrero en los siglos XIX y XX. El sindicato y las luchas obreras. La utilización didáctica de recursos documentales.
  24. La España actual. Configuración política y territorial. La transición hacia la democracia. La Constitución de 1978. El conocimiento de la Constitución en la EGB.

## ANEXO II

### Tribunal titular

Presidente: Don Arcadio Dorado Nieto.  
 Vocal primero: Don Clemente Herrero Fabregat.  
 Vocal segundo: Doña Angeles Sevilla Quindós.  
 Vocal tercero: Doña María Isabel López Bergantiños.  
 Vocal cuarto: Don Paulino García Andrés.  
 Vocal quinto: Doña María del Pilar de Las Heras Tijero.  
 Secretario: Don Mariano Gabriel Illescas Poves.

### Tribunal suplente

Presidente: Don Gerardo Minguéz Prieto.  
 Vocal primero: Doña Pilar Lacasta Reoyo.  
 Vocal segundo: Doña Matilde Díaz Lladó.  
 Vocal tercero: Don José Garrigós Magaña.  
 Vocal cuarto: Don José María Gil Gil.  
 Vocal quinto: Doña María Justa Sánchez Sánchez.  
 Secretario: Don José María Díez Vielva.

## 7141 RESOLUCION de 7 de marzo de 1986, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias.

Imos, Sres: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 350/1986, de 21 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1986 y con el fin de atender las necesidades de efectivos de personal en la Administración Penitenciaria.

Este Secretaria de Estado para la Administración Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.º 2, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, acuerda convocar la provisión de plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, con arreglo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para proveer por oposición 76 plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, de acuerdo con la siguiente distribución:

a) Diecinueve plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias para la promoción interna prevista en los artículos 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 33 del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, distribuidas en las siguientes especialidades:

Criminología: Seis plazas.  
 Psicología: Siete plazas.  
 Psiquiatría: Dos plazas.  
 Pedagogía: Dos plazas.  
 Sociología: Dos plazas.

b) Cincuenta y siete plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias para el turno de acceso libre, distribuidas en las siguientes especialidades:

Criminología: 18 plazas.  
 Psicología: 20 plazas.  
 Psiquiatría: Ocho plazas.  
 Pedagogía: Cuatro plazas.  
 Sociología: Siete plazas.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del apartado b).

1.3 Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como en los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y 2617/1985, de 9 de diciembre, en lo que afecta al régimen de promoción interna, así como en las normas de la presente Resolución.

1.4 El proceso de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición.
- b) Curso selectivo organizado por la Escuela de Estudios Penitenciarios.

1.5 La fase de oposición estará formada por los cuatro ejercicios que a continuación se indican:

1.5.1 Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de cuatro horas, dos temas sacados a la suerte, uno correspondiente al apartado A) de la primera parte común del programa, que figura como anexo I de esta Resolución, y otro al apartado A) de la segunda parte del mismo, específica para cada especialidad.

Concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre, que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal en la fecha que éste señale.

1.5.2 Segundo ejercicio: Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior deberán realizar éste, que consistirá en la exposición oral, en sesión pública ante el Tribunal, durante un tiempo máximo de treinta minutos, de dos temas sacados a la suerte, uno correspondiente al apartado B) de la primera parte común del programa y otro al apartado B) de la segunda parte del mismo, específico para cada especialidad.

1.5.3 Tercer ejercicio: Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior deberán realizar éste de carácter práctico, que consistirá en la redacción de un informe sobre un caso individual -temas 76, 77 y 78 del apartado B) de la primera parte del programa-, que necesariamente concluirá en la emisión de un diagnóstico, de un pronóstico y de un esquema de tratamiento desde la perspectiva de la correspondiente especialidad. El aspirante basará su informe en los datos obtenidos por medio de entrevista con el interno que se le asigne, examen de la información documental que sobre el mismo se le facilite y, en su caso, aplicación de las técnicas de exploración que previamente haya admitido el Tribunal.

El tiempo total para la realización de este ejercicio será de cinco horas. Una vez concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre, que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal en la fecha que éste señale.

1.5.4 Cuarto ejercicio: Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior deberán realizar éste, que consistirá en la versión directa al castellano de un texto francés, inglés o alemán -a elección del opositor- sin ayuda de diccionario.

La duración máxima de este ejercicio será de una hora y se contestará en hojas de respuestas ajustadas al modelo establecido en la Orden de Presidencia del Gobierno de 18 de febrero de 1985.

1.6 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

1.6.1 Fase de oposición: El primer ejercicio se iniciará en la primera quincena del mes de septiembre. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.6.2 Curso selectivo: Se iniciará a partir de la segunda quincena del mes de enero de 1987, organizándose de acuerdo con los turnos y fechas que fije la Escuela de Estudios Penitenciarios y que se harán públicos en el momento en que se exponga la lista de aprobados en la fase de oposición.

1.7 Los Tribunales calificadores adaptarán el tiempo y medios de realización de los ejercicios, de forma que los aspirantes con minusvalía que lo soliciten gocen de igualdad de oportunidades con los demás aspirantes.

1.8 Para la práctica de los cuatro ejercicios de la fase de oposición los Tribunales podrán dividir a los opositores en el número de grupos que estimen conveniente para actuar cada día.

### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir, con carácter general, los siguientes requisitos:

- 2.1.1 Ser español.  
 2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.  
 2.1.3 Estar en posesión de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes:

Especialidad de Criminología: Título de Licenciado en Derecho y título o diploma superior de Criminología.

Especialidad de Psicología: Título de Licenciado en Psicología o título equivalente, o bien título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y diploma superior de las Escuelas de Psicología y Psicotecnia de las Universidades de Madrid o Barcelona.

Especialidad de Psiquiatría: Título de Licenciado en Medicina y Cirugía y título de la especialidad de Psiquiatría.

Especialidad de Pedagogía: Título de Licenciado en Pedagogía o título equivalente.

Especialidad de Sociología: Título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología Sección de Sociología o título de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y diploma superior de la Escuela Oficial de Sociología.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Los aspirantes que concurren a las plazas reservadas a promoción interna deberán pertenecer a cualquier Cuerpo o Escala del grupo de titulación «B», tener en el mismo una antigüedad de, al menos, tres años y reunir los requisitos establecidos, con carácter general, en la base 2.1 de esta convocatoria.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, a la que acompañarán fotocopia del documento nacional de identidad, que les será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia y en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, en las oficinas de la Caja Postal, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia (calle Marqués de Monasterio, 3, 28010 Madrid), y en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid).

Los aspirantes que opten por el turno de promoción interna deberán adjuntar certificación de los Servicios de Personal del Ministerio u Organismo en el que presten o hayan prestado servicios, a fin de justificar el requisito de antigüedad establecido en la base 2.2.

Si no fuere posible adjuntar el certificado a que se refiere esta base, bastará el compromiso por parte del aspirante de presentar el mismo ante el órgano al que dirigió la solicitud, al menos, con diez días naturales de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

3.2 En el recuadro «Forma de acceso» de la instancia los aspirantes deberán señalar el sistema por el que desean participar, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

a) «L»: Los aspirantes no comprendidos en el párrafo siguiente.

b) «R»: Los aspirantes que reúnan los requisitos de la base 2.2.

Los aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

3.3 En el recuadro señalado con la letra A) los aspirantes consignarán la especialidad elegida de entre las recogidas en la base 1.1 de esta convocatoria.

3.4 Las personas con minusvalía deben hacerlo constar, indicando en el recuadro C de la instancia si precisan adaptación de las pruebas.

3.5 Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Director General de Instituciones Penitenciarias, Ministerio de Justicia (28071 Madrid), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle San Bernardo, 45, Madrid), o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.7 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8697985, «Técnico de Instituciones Penitenciarias», de la Caja Postal de Ahorros, en las oficinas de la misma. En conceptos de gastos de transferencia, los aspirantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal. En la instancia deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.8 Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.9 La Secretaría de Estado para la Administración Pública, por sí, o a propuesta de los Presidentes de los diferentes Tribunales, previa audiencia del interesado, dará cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubieran podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

### 4. Admisión de candidatos

4.1 Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.1, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2 Expirado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, por delegación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos.

Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando en la misma los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, en las que constará el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad. Las citadas listas deberán exponerse, en todo caso, en la Dirección General de la Función Pública, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia y los Gobiernos Civiles. En dicha Resolución se determinará igualmente el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio en cada uno de los Tribunales, así como la adscripción de los aspirantes a cada uno de ellos.

4.3 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.4 Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

El escrito de subsanación de errores se considerará recurso de reposición, si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

### 5. Composición, constitución y actuación de los tribunales

5.1 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría 1.ª de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, y su composición será la que figura como anexo II de esta Resolución. Al objeto de conseguir la necesaria coordinación, el Tribunal de Criminología ejercerá la dirección de las fases de que compone el proceso selectivo.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Secretario de Estado para la Administración Pública, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales, cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.2.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio el Secretario de Estado para la Administración Pública publicará en el «Boletín Oficial del Estado», Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que han perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente se constituirán los Tribunales con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. La sesión de constitución se celebrará en plazo máximo de treinta días a partir de su designación y, en todo caso, diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución los Tribunales, para actuar válidamente, requerirán la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.

5.6 Dentro de la fase de oposición los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7 Los Tribunales podrán disponer la incorporación de sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Secretario de Estado para la Administración Pública.

5.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias los Tribunales tendrán su sede en la Escuela de Estudios Penitenciarios (avenida Los Poblados, 8, Madrid).

#### 6. Desarrollo de ejercicios

6.1 En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su personalidad.

6.2 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 11 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del día 13).

6.3 Una vez iniciada la fase de oposición los Tribunales deberán hacer pública la fecha y hora de celebración de los sucesivos ejercicios en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en los de la sede de los Tribunales. Los anuncios de las pruebas se efectuarán con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

6.4 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por los Tribunales.

#### 7. Criterios de calificación

7.1 El primer y segundo ejercicios de la fase de oposición se calificarán de cero a 20 puntos, concediéndose hasta 10 puntos por cada uno de los dos temas de que se componen ambos ejercicios. Para aprobar cada uno de ellos será preciso obtener un mínimo de 10 puntos.

El tercer ejercicio se calificará de cero a 20 puntos, siendo preciso obtener en él un mínimo de 10 puntos para aprobar.

El cuarto ejercicio se calificará de cero a 5 puntos, precisándose obtener 2,5 puntos para superarlo.

7.2 Para determinar la puntuación concedida a cada aspirante en los tres primeros ejercicios se obtendrá la media aritmética de las calificaciones otorgadas por todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

7.3 Para proceder a la calificación de los cuatro ejercicios los Tribunales se reunirán en las sesiones sucesivas que sean precisas.

7.4 Al final de la última sesión correspondiente a cada uno de los ejercicios los Tribunales harán públicas en el lugar de examen las calificaciones obtenidas en el correspondiente ejercicio, sin hacer mención de los no aprobados, e incluyendo en relaciones distintas a los aspirantes de promoción interna y al resto de los aprobados.

#### 8. Lista de aprobados en la fase de oposición, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios en prácticas

8.1 Finalizado el cuarto ejercicio los Tribunales publicarán, separadas en la forma indicada en la base 7.4, las relaciones definitivas de aprobados en la fase de oposición, por orden de puntuación, sin que la suma de aprobados en ambas relaciones pueda superar el número de plazas convocadas. Dichas relaciones serán elevadas a esa Subsecretaría y a la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

8.2 Una vez publicadas las relaciones definitivas de aprobados los aspirantes que en ellas figuren presentarán en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, dentro del plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación, los siguientes documentos:

8.2.1 Copia auténtica o fotocopia (que deberá ser presentada con el original para su compulsación) de la titulación exigida en la base 2.1.3 de esta convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos y abonados los derechos para la expedición del título correspondiente.

8.2.2 Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Este certificado deberá expedirse por el facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado. En caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de personas con minusvalía, deberán presentar documentación de los órganos competen-

tes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición, así como su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de esta convocatoria; esta última podrá ser acreditada tanto por los citados órganos como por la Administración sanitaria.

8.2.3 Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

8.2.4 Declaración jurada de si son funcionarios de carrera de la Administración Civil, Judicial o Militar y, en tal caso, sueldo por el que optan durante el período de prácticas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

8.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en el apartado anterior podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.4 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor libremente apreciados por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, no presentaren la correspondiente documentación, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

8.5 Transcurrido el plazo de presentación de documentos por la Secretaría de Estado para la Administración Pública se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias de los aspirantes propuestos por esa Subsecretaría.

#### 9. Curso selectivo

9.1 En las fechas que se fijan en la publicación a que se hace referencia en la base 1.6.2 de esta convocatoria, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición acudirán a la Escuela de Estudios Penitenciarios al efecto de seguir un curso selectivo teórico-práctico, que constará de un mínimo de ciento cincuenta horas lectivas.

9.2 El programa de formación que comprenderá sesiones teóricas y prácticas a realizar en diferentes establecimientos penitenciarios, así como el carácter fundamental o complementario a efectos de calificación de las asignaturas de que conste el curso, serán oportunamente establecidos por el órgano competente de la Escuela de Estudios Penitenciarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de su Reglamento.

9.3 El curso se calificará de cero a 20 puntos, siendo necesario para superarlo la obtención de un mínimo de 10 puntos.

9.4 La puntuación final obtenida en el curso se sumará a los puntos acumulados en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes aprobados.

En caso de igualdad de puntuaciones, el orden de prelación final se establecerá acudiendo a la mejor puntuación obtenida en la fase de oposición y subsidiaria, y sucesivamente en las asignaturas fundamentales del curso.

#### 10. Nombramiento de funcionarios de carrera y destino definitivo

10.1 Concluido y calificado el curso selectivo de formación el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios elevará un informe sobre el desarrollo del curso en el que incluirá las calificaciones obtenidas en el mismo y las puntuaciones definitivas de quienes hayan superado todo el proceso selectivo, informe que será remitido a esa Subsecretaría.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán incorporarse al inmediatamente posterior, con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderán todos sus derechos al nombramiento de funcionarios de carrera.

10.2 La Subsecretaría del Ministerio de Justicia elevará propuesta de los funcionarios en prácticas que hayan superado todo el proceso selectivo a esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, que, a la vista de la misma, resolverá acerca de su aprobación y extenderá los nombramientos de funcionarios de carrera de quienes tengan cabida dentro del número de plazas anunciadas y que se hallen dotadas presupuestariamente.

Los nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10.3 A la vista de las vacantes oportunamente ofertadas los candidatos aprobados formularán sus peticiones de destino, según el orden definitivo. No obstante, los aprobados en el turno de

promoción interna elegirán destino con anterioridad a los aprobados por el turno de acceso libre.

### 11. Norma final

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 7 de marzo de 1986.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Justicia, Director general de la Función Pública y Presidentes de los Tribunales.

## ANEXO I

### Programa para la oposición al Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias

#### PRIMERA PARTE COMÚN PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES

##### Apartado A)

##### Sociedad y sistema penal:

1. La organización social. Interacción y acción sociales. Tradiciones en el estudio de la acción social. La organización social. Tradiciones en el estudio de ésta. Sociedad tradicional y sociedad tecnológica.
2. Sociedad y cultura. Sociedad humana y cultura. Lenguaje y comunicación simbólica. Sistema y dinámica culturales. Cultura y subcultura.
3. La socialización. El proceso de socialización: Concepto y naturaleza. Agentes básicos de la socialización. Especial referencia a los medios de comunicación. Medios ambientales de la socialización.
4. Mecanismos de la socialización. Los procesos de aprendizaje y el aprendizaje social. La teoría del rol y la noción del sí mismo: Cooley, Mead y Piaget. Sociedad y personalidad: La personalidad básica.
5. El orden social: Diversas aproximaciones a su estudio. Normas, instituciones y roles jurídicos, la norma y la cultura legales. Derechos y estructura social.
6. La desviación y marginación sociales. Conformidad y desviación social. Distintos tipos de desviación social. El proceso desviante. Naturaleza de la delincuencia. Delincuencia y estructura social.
7. Teorías explicativas del delito. La Escuela clásica de Derecho Penal. Criminología y positivismo. Biología y Psicología y conducta criminal. Los diversos planteamientos sociológicos y la Criminología contemporánea.
8. La criminalidad en la España actual. Las estadísticas oficiales y la cifra negra. Evolución de la criminalidad. Población reclusa y población penal. La victimología.
9. El control social: La regulación social del comportamiento. Agencias informales de control social: Agentes de socialización y control social. Instancias formales de control social.
10. Política criminal y prevención: Conocimiento y evaluación de la criminalidad. Planes de prevención: Actuación primaria, secundaria y terciaria; áreas de prevención; experiencias más recientes.
11. Política criminal y represión: El poder punitivo del Estado: Concepto, fundamento y naturaleza. Los límites derivados del Estado de Derecho: El principio de legalidad.-Los sistemas penales: Desarrollo histórico y tendencias actuales. El costo del sistema penal.
12. Política criminal, transformación social y reforma penal: Los procesos de criminalización y descriminalización. Sectores de conductas afectadas por cada uno de los procesos en la actualidad. La permisividad y su relación con ambos.-La reforma penal en España: Las líneas generales marcadas por la Propuesta de Anteproyecto de Código Penal.
13. El concepto jurídico de delito: La acción. La tipicidad. La antijuridicidad. La culpabilidad.-El concepto de criminológico de delito.
14. El proceso sancionador: Orientaciones actuales.-Las penas: Concepto, clases, visión histórica. Determinación e individualización. El problema de las medidas de seguridad.
15. Los fines de las penas: Análisis crítico de las ideas de retribución, prevención general y prevención especial. Elaboraciones teóricas actuales.
16. La pena privativa de libertad: Concepto. Elementos. Desarrollo histórico. Elaboraciones teóricas sobre su origen y justificación.
17. Los sistemas penitenciarios: Estudio sistemático-crítico de los grandes sistemas históricos. Las tendencias actuales.
18. La organización social de la prisión: Estructura formal e informal de la prisión. Distintos objetivos y modelos organizativos. Los enfoques etnometodológicos en la sociología de la prisión. El análisis institucional.
19. Los efectos nocivos de la prisión: La prisión como factor criminógeno. La prisión como factor de segregación y estigmatización. Prisión y violencia. La prisionalización. La prisión como fuente de trastornos físicos y psíquicos. La homosexualidad en prisión. Otros efectos negativos. Posibles soluciones en cada caso.
20. Sustitutivos de la pena de prisión: Renuncia a la pena y regímenes de prueba. Imposición de otras penas.-Nuevas modalidades de ejecución de la pena de prisión: Consideración especial de la prisión abierta, la prisión mixta y la prisión discontinua.
21. Transformación social y reforma de la ejecución penal:-El nacimiento de la idea de resocialización y su asunción en el marco de la ejecución penal. La discusión teórico-doctrinal sobre su conceptualización y alcance. Objeciones formuladas a la resocialización en el medio penitenciario.

#### Derecho Constitucional, Procesal-penal y Administrativo:

22. La Constitución española.-Principios inspiradores.-La Corona.
23. Derechos fundamentales y libertades públicas.-Régimen de garantías: La tutela ante los Tribunales ordinarios. El Tribunal Constitucional y el recurso de amparo. El Defensor del Pueblo.
24. El principio constitucional de la división de poderes.-El poder legislativo: Configuración institucional. La ley. Elaboración de las leyes. El principio de jerarquía legal.
25. El Poder Judicial: Principios rectores. El Consejo General del Poder Judicial. Juzgados y Tribunales. El Ministerio Fiscal.
26. La jurisdicción penal: Cuestiones de competencia. Organos. El proceso penal: Conceptos; objeto; tipos, las partes en el proceso penal.
27. Los actos procesales: Aspectos generales. Actos de iniciación. Actos de investigación. Medidas cautelares, con especial consideración de las que suponen privación de libertad. Actos de prueba. Resoluciones judiciales, con especial referencia a sentencias y ejecutorias.
28. El procedimiento ordinario: Principios fundamentales y ámbito de aplicación. La instrucción sumaria. El procesamiento. Conclusión del sumario. El sobreseimiento. El juicio oral.
29. El denominado procedimiento de urgencia: Aspectos generales, con especial consideración de las diligencias previas y de las particularidades que afectan a las medidas cautelares y a los recursos. El procedimiento cuyo conocimiento, instrucción y fallo compete a los Juzgados de Instrucción. El procedimiento atribuido a las Audiencias Provinciales.
30. El procedimiento especial para el enjuiciamiento oral de delitos dolosos, menos graves y flagrantes de la Ley Orgánica 10/1980.
31. Los recursos: Teoría general. Recurso de reforma. Recurso de apelación. Recurso de súplica. Recurso de queja. Recurso de casación. Recurso de revisión.-El recurso de amparo.
32. El poder ejecutivo: El Gobierno. Organización territorial y Administración del Estado. El Estado de las Autonomías.
33. La Administración del Estado. Organos. Estructura orgánica y competencias del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.
34. El procedimiento administrativo: Iniciación. Instrucción. Terminación. Procedimientos especiales. Los recursos administrativos.
35. La regulación de la Función Pública (I): Normativa vigente. Organos superiores de la Función Pública. Registros de personal, programación y oferta de empleo público. El acceso a la Función Pública: Selección, formación y perfeccionamiento, provisión de puestos de trabajo, promoción profesional y promoción interna de los funcionarios. La pérdida de la condición de funcionario. Particularidades de los Cuerpos Penitenciarios.
36. La regulación de la Función Pública (II): Régimen de retribuciones. Grupos de clasificación. Situaciones. Derechos y deberes. Incompatibilidades. Particularidades de los Cuerpos Penitenciarios.
37. Responsabilidad civil y penal del funcionario público. Consideración especial del funcionario de Instituciones Penitenciarias.
38. Responsabilidad disciplinaria del funcionario público: Faltas. Sanciones. Procedimiento sancionador. Recursos. Consideración especial del funcionario de Instituciones Penitenciarias.

## Apartado B)

## Derecho Penitenciario:

39. El Derecho Penitenciario: Concepto. Fuentes. Relaciones con otras ramas jurídicas y con otras ciencias.
40. Régimen internacional del Derecho Penitenciario: La regulación supranacional en materia penitenciaria: Convenios, tratados, pactos, declaraciones y recomendaciones. Organismos de vigilancia y control. Especial consideración de la labor de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa.
41. Los Congresos Internacionales en materia penitenciaria.-Derecho Penitenciario Comparado. Especial referencia a las legislaciones de los países nórdicos, centroeuropeos, anglosajones y mediterráneos.
42. Evolución histórica de la legislación penitenciaria en España: Precedentes más importantes. Las ordenanzas y los reglamentos de régimen interior del siglo XIX. Las codificaciones del siglo XX.
43. La normativa penitenciaria vigente: Ley Orgánica General Penitenciaria. Reglamento Penitenciario. Circulares y Comunicaciones.
44. Líneas generales de la ejecución penal en nuestro ordenamiento.-Análisis del artículo 25.2 de la Constitución.
45. La relación jurídica penitenciaria (I): Naturaleza y fundamento de relación.-Derechos de los internos: Clases y límites. Sistema de protección y régimen de garantías.-Deberes de los internos.
46. La relación jurídica penitenciaria (II): Prestaciones de la Administración Penitenciaria: Instrucción y educación. Asistencia religiosa.
47. La relación jurídica penitenciaria (III): Prestaciones (cont.): Asistencia sanitaria e higiénica. Alimentación. Vestuario, equipo y utensilio. Economatos administrativos.
48. La relación jurídica penitenciaria (IV): Prestaciones (cont.): El trabajo penitenciario: La relación laboral penitenciaria; modalidades, requisitos y organización del trabajo; puestos de trabajo: Clasificación, prelación y promoción.
49. La relación jurídica penitenciaria (V): Prestaciones (cont.): El trabajo penitenciario: Seguridad e higiene laborales; jornada laboral; remuneraciones; disciplina del trabajo; procedimiento laboral penitenciario. El organismo autónomo «Trabajos Penitenciarios».
50. Régimen penitenciario (I): Concepto y principios inspiradores.-Régimen general de los establecimientos penitenciarios: La estructura física. Seguridad y vigilancia. Clasificación interior. Ingresos y excarcelaciones.
51. Régimen penitenciario (II): Régimen general de los establecimientos penitenciarios (cont.): Intervención de valores, dinero y alhajas. Peculio y fondo de ahorro. Conducciones y traslados.-Clasificación de los establecimientos.
52. Régimen penitenciario (III): Establecimientos de Preventivos: Normas regiminales propias de los mismos. Aplicación del régimen del artículo 10 de la LOGP a detenidos y presos.
53. Régimen penitenciario (IV): Establecimientos de cumplimiento: Aspectos generales. Particularidades propias de los regimenes ordinario, abierto y cerrado. El régimen de los establecimientos para jóvenes.
54. Régimen penitenciario (V): Establecimientos especiales: Tipos. Normas generales. Particularidades de cada tipo de establecimiento.
55. Régimen penitenciario (VI): El derecho disciplinario de los internos: Conceptos y fundamentos. Méritos y recompensas. Faltas y correcciones. Medios coercitivos.
56. Régimen penitenciario (VII): El derecho disciplinario de los internos (cont.): Procedimiento sancionador. Ejecutoriedad. Prescripción y cancelación.
57. Régimen penitenciario (VIII): Información.-Quejas y recursos.-Participación de los internos en las actividades del establecimiento.
58. Régimen penitenciario (IX): Relaciones del recluso con el mundo exterior: Comunicaciones y visitas. Recepción de paquetes y encargos. Acceso a los medios de comunicación. La participación de la comunidad.
59. Los permisos de salida: Naturaleza. Clases. Procedimiento de concesión.
60. Los beneficios penitenciarios: Naturaleza. Clases. Procedimientos de concesión. Consideración especial de la rendición de penas por trabajo.
61. La libertad condicional: Requisitos para su concesión. Documentación y tramitación de expedientes. Causas de revocación. Tutela de los liberados condicionales.-El licenciamiento definitivo.
62. La asistencia social penitenciaria: Antecedentes históricos. Fines. Prestaciones. La Comisión de Asistencia Social.
63. El control de la actividad penitenciaria: El Juez de Vigilancia (I): Origen de la figura. Naturaleza. Cuestiones generales. Normativa vigente.
64. El control de la actividad penitenciaria: El Juez de Vigilancia (II): Análisis sistemático de las funciones que le vienen atribuidas. Cuestiones procesales.
65. La actividad penitenciaria y el Estado de las Autonomías: Transferencias y previsiones estatutarias. Cuestiones de competencia. Normas de coordinación.
66. Organos colegiados (I): Normas comunes.-Juntas de Régimen y Administración: Composición y funciones.
67. Organos colegiados (II): Equipos de observación y tratamiento: Composición y funciones.
68. Organos unipersonales: Director. Subdirectores. Administrador. Jefes de Servicios.
69. Los Cuerpos Penitenciarios y sus funciones (I): Cuerpo de Ayudantes. Cuerpos Especiales. Cuerpo de ATS. Cuerpo de Profesores de EGB. Cuerpo Facultativo de Sanidad. Los Educadores.
70. Los Cuerpos Penitenciarios y sus funciones (II): El Cuerpo Técnico: Creación; normativa; funciones generales; funciones propias de las distintas especialidades.
71. Tratamiento penitenciario (I): Concepto, fines y límites. El derecho del interno a rechazar el tratamiento. Principios científicos del tratamiento.
72. Tratamiento penitenciario (II): Críticas al modelo (clásico) de tratamiento. Dificultades y obstáculos para el tratamiento en prisión. Eficacia del tratamiento: Evaluaciones realizadas.
73. Tratamiento penitenciario (III): La configuración del tratamiento penitenciario en la legislación española: Principios inspiradores. Fines. Coordinación entre tratamiento y régimen: Las necesidades de tratamiento como criterio ordenador de las actividades regiminales.
74. Tratamiento penitenciario (IV): La observación del interno: Métodos y técnicas. El papel de los educadores: La carpeta de información personal. El papel de los funcionarios de servicio interior. La observación de los preventivos y la clasificación interior. La observación de los penados.
75. Tratamiento penitenciario (V): El estudio científico de la personalidad e historial del interno penado. Técnicas de estudio. Aspectos a considerar en este estudio.
76. Tratamiento penitenciario (VI): El informe criminológico: El estudio de los datos penales, procesales y penitenciarios y el análisis de la carrera criminal del interno penado.
77. Tratamiento penitenciario (VII): El informe psicológico: El estudio de los rasgos temperamentales-caracteriales, aptitudes, actitudes, sistema dinámico-motivacional y otros sectores de interés de la personalidad del interno penado.
78. Tratamiento penitenciario (VIII): El informe pedagógico: El estudio del historial escolar, grado cultural y nivel de instrucción y conocimientos del interno penado.-Los informes propios del Psiquiatra, del Sociólogo y del Endocrinólogo.-El informe del Asistente Social.
79. Tratamiento penitenciario (IX): El diagnóstico de personalidad criminal: Contenido y esquema de trabajo. Capacidad criminal y adaptabilidad social. Análisis crítico de la teoría de J. Pinatel.
80. Tratamiento penitenciario (X): El diagnóstico de personalidad criminal (cont.): Bases teóricas de otras hipótesis de trabajo. Análisis crítico de las mismas.
81. Tratamiento penitenciario (XI): El juicio pronóstico: Contenido. Pronóstico inicial, confirmación o modificación del mismo en las diversas fases del tratamiento y pronóstico final. Métodos y técnicas de pronóstico.
82. Tratamiento penitenciario (XII): Las tipologías criminales y las tipologías penitenciarias: Utilidad y limitaciones. Requisitos. Criterios de sistematización. Análisis crítico de la tipología de E. Seelig. Formulación tipológica más recientes.
83. Tratamiento penitenciario (XIII): La clasificación en grados de tratamiento: Cuestiones generales. La propuesta inicial de clasificación y destino: El sistema de individualización científica. La revisión en la clasificación: Progresión, regresión y reconsideración de grado.-La Central de Observaciones.
84. Tratamiento penitenciario (XIV): El programa de tratamiento: Contenido. Métodos del tratamiento. Actividades y elementos auxiliares del tratamiento.
85. Tratamiento penitenciario (XV): La puesta en práctica del programa de tratamiento. El papel de los especialistas, de los educadores, de los Asistentes Sociales, y del resto de los funcionarios en la ejecución del tratamiento. Coordinación de tareas.
86. Tratamiento penitenciario (XVI): Evaluación de resultados. Métodos y técnicas. Los informes periódicos sobre la evolución del tratamiento. El informe final. El seguimiento de casos.



87. Tratamiento penitenciario (XVII): La prisión como marco del tratamiento. La comunidad terapéutica.
88. Otras tareas encomendadas a los equipos: Actividades de información, consulta, asesoramiento, propuesta y coordinación. Los equipos y la labor de investigación.

## SEGUNDA PARTE ESPECÍFICA PARA CADA ESPECIALIDAD

*Especialidad de Criminología*

## Apartado A:

1. Concepto del Derecho Penal. Sistema: Parte general y parte especial. Relación con otras ramas del Derecho.
2. Evolución del Derecho Penal español. La codificación en el siglo XIX y principios del siglo XX. El Código Penal vigente; especial referencia a la reforma de 25 de junio de 1983.
3. El principio de legalidad. La ley penal en el tiempo. La ley penal en el espacio.
4. Concepto del delito en el artículo 1.º del Código Penal español. Diversas clasificaciones de la infracción criminal.
5. La acción. La omisión. La relación de causalidad. La fuerza irresistible.
6. La tipicidad: Evolución y elementos descriptivos, normativos y subjetivos. La ausencia de tipo. La antijuridicidad.
7. Las causas de justificación: Legítima defensa y estado de necesidad. La eximente 11 del artículo 8.º y el problema de la obediencia jerárquica como otras causas de justificación.
8. La imputabilidad. La culpabilidad. El dolo.
9. La imprudencia. El error. El caso fortuito.
10. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Atenuantes y agravantes.
11. El delito consumado y las formas imperfectas. Autoría y participación criminal. Concurso de leyes y de delitos.
12. Teoría de la pena y la medida de seguridad. Clasificación en el Código Penal español. La abolición constitucional de la pena de muerte.
13. Tendencias de la nueva Penología.
14. (I) Delitos contra los intereses individuales: El homicidio y sus formas. Aborto.
15. Las lesiones. Concepto y clases. Relevancia del consentimiento.
16. Violación. Estupro. Abusos deshonestos. Rapto. Escándalo público.
17. Injurias. Calumnia.
18. Delitos contra el estado civil, la familia y los menores.
19. Delitos contra la libertad: Coacciones. Detenciones ilegales. Allanamiento de morada. Descubrimiento y revelación de secretos.
20. Delitos contra la seguridad individual: Amenazas. Omisión del deber de socorro.
21. Hurto. Robo con violencia o intimidación en las personas. Robo con fuerza en las cosas.
22. Estafa y otros engaños. Cheque en decubierta.
23. Apropiación indebida. Insolvencias punibles. Receptación.
24. (II) Delitos contra los intereses colectivos: Daños. Incendios. Estragos.
25. Delitos contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos. Delitos contra la salud pública y el medio ambiente; especial referencia a la agravante del párrafo segundo del artículo 344. Delitos de peligro.
26. Falsedades documentales. Falsedades personales.
27. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: Generalidades. Prevaricación. Cohecho. Malversación de caudales públicos. Infidelidad en la custodia de presos. Denegación de auxilios. Detención ilegal.
28. Delitos contra el Estado y la Constitución. Delitos contra la seguridad exterior. Delitos contra la seguridad interior.
29. Delitos contra el orden público: Atentado. Resistencia y desobediencia. Desacato. Desórdenes públicos.
30. Delitos contra la Administración de Justicia; especial referencia al quebrantamiento de condena y a la evasión de presos.

## Apartado B):

31. Definición de la Criminología: Polemica y coincidencia en las definiciones doctrinales. Apecepciones amplia y restrictiva. La Criminología como ciencia empírica e interdisciplinar.
32. El objeto de la Criminología: Delito, delincuente, víctima y control social. El concepto jurídico-penal de delito como punto de partida y referencia. Los intentos de elaborar un concepto criminológico de delito. Problematicación y relativización del concepto de delito en la moderna Sociología Criminal.
33. El sistema de la Criminología: Autonomía e interdependencia de las disciplinas que estudian el crimen. El sistema de la

Criminología en la concepción tradicional: Disciplinas que se ocupan de las formas reales de aparición del delito y disciplinas que versan sobre la lucha y control de la delincuencia.

34. Relaciones de la Criminología con otras disciplinas: Su naturaleza interdisciplinaria. Aportaciones de la Psicología, de la Psiquiatría, del Psicoanálisis, de la Sociología y de la Etología al saber criminológico. Relaciones con el Derecho Penal y con la Política Criminal.
35. Funciones de la Criminología: El saber criminológico como soporte de las teorías de la criminalidad, del tratamiento individual y de los programas de prevención y política criminal. Crisis del modelo de ciencia «causal-explicativa». La Criminología como «central de informaciones» («clearing»). La Criminología como «ciencia práctica». La alternativa político-criminal de la lucha o control de la criminalidad: El modelo criminológico occidental y el modelo social.
36. La recepción de la experiencia criminológica: Cauces legales para esta recepción en el proceso penal español: Significado y perspectivas del preceptivo «dictamen criminológico» contemplado en la Propuesta de Anteproyecto de Código Penal de 1983.
37. Evolución histórica del pensamiento criminológico: Crimen y cultura. Orígenes y coordenadas de esa evolución. Delimitación de etapas. La «etapa precientífica» de la Criminología: Las concepciones procedentes de las ciencias del espíritu y los primeros tanteos empíricos.
38. Antecedentes inmediatos del positivismo criminológico o «etapa de transición»: La denominada Estadística Moral y su aportación. Referencia a la obra de Quetelet y Guerry.
39. El positivismo criminológico y la Scuola Positiva: La dirección antropológica de Lombroso. La orientación sociológica de Ferri. El positivismo moderado de Garófalo. El positivismo criminológico español y sus peculiaridades: Referencia a la obra el Dorado Montero, Salillas y Bernaldo de Quirós.
40. La «lucha de escuelas»: La Escuela francesa de Lyon o escuela del «medio». Las tesis «ambientales» de Tarde y sus «leyes de la imitación». Las escuelas eclécticas de Política Criminal: La denominada «Terza Scuola», la Joven Escuela Sociológica alemana de Política Criminal y la Escuela de la Defensa Social.
41. La «lucha de escuelas» (cont.): El neopositivismo sociológico y sus diversas manifestaciones: Orientaciones prioritariamente biológicas y orientaciones psicológicas, psiquiátricas y psicoanalíticas.
42. La «lucha de escuelas» (cont.): La moderna Sociología Criminal (1): El doble entronque de las teorías sociológicas en sentido estricto. Las teorías plurifactoriales. La teoría ecológica. Las teorías estructuralfuncionalistas: Durkheim, Merton, Cloward y Ohlin y la actualidad del pensamiento funcionalista.
43. La «lucha de escuelas» (cont.): La moderna Sociología Criminal (2): Las teorías subculturales. Las teorías del conflicto y sus diversas formulaciones: Taft, Sellin y el pensamiento «neomarxista». Las teorías psicosociológicas del aprendizaje: Sutherland, Cloward y Ohlin y Glaser.
44. La «lucha de las escuelas» (cont.): La moderna Sociología Criminal (3): La denominada Criminología de la Reacción Social o del etiquetamiento («labelling approach») y sus diversas formulaciones. La Criminología Crítica o Nueva Criminología.
45. La Criminología en los países socialistas: el «modelo» socialista de ciencia criminológica. El pensamiento criminológico en la obra de Engels, Marx, Bonger y otros pioneros del marxismo. Las teorías de la criminalidad en los países socialistas: Teoría de los rudimentos y teoría de la desviación ideológica. La investigación y la praxis criminológicas en los países socialistas. La reciproca aproximación de los dos «modelos» criminológicos.
46. Problemas y tendencias actuales de la Criminología: La crisis del paradigma científico del positivismo criminológico. La necesidad de revisar los postulados de la Criminología tradicional. Las premisas de un nuevo planteamiento criminológico.
47. Los conceptos criminológicos fundamentales: El delito. Contemplación fenomenológica del hecho criminal: Formas de aparición. Examen de los motivos, lugar, momento, modos y participación en la ejecución del delito.
48. Los conceptos criminológicos fundamentales (cont.): El delincuente (I). La persona del delincuente como unidad biopsico-social. Examen de las principales tipologías. Análisis biopsíquico de la persona del delincuente; Anomalías o enfermedades corporales y crimen; anomalías psíquicas y delito; el problema del suicidio; inteligencia, temperamento y motivación del criminal; edad y sexo.

49. Los conceptos criminológicos fundamentales (cont.): El delincuente (2). La persona del delincuente en sus interdependencias sociales. El proceso de socialización y los grupos primarios. Factores relevantes en el marco de la esfera social del delincuente. Significado del delito en el corte longitudinal de la vida del autor. Constelaciones criminovalentes y crimino-resistentes.
50. Los conceptos criminológicos fundamentales (cont.): La víctima. La Victimología. El papel de la víctima en el delito. El riesgo de convertirse en víctima. Efectos del delito en la víctima. La indemnización a la víctima. Víctima y prevención del delito. Los movimientos de autodefensa.
51. Los conceptos criminológicos fundamentales (cont.): El control social. Instancias, mecanismos y procesos de selección y criminalización: La denuncia del delito; la actividad del Ministerio Fiscal; la actuación de la Policía; el proceso penal. Aportación de la Criminología de la Reacción Social; desviación primaria y desviación secundaria.
52. Represión de la criminalidad y eficacia de las sanciones: Incidencia específica de las penas pecuniarias y de las sanciones administrativas de naturaleza económica. Incidencia específica de las consecuencias jurídicas que afectan a la libertad personal: Especial referencia a la prisión preventiva y a la condena condicional. Verificación empírica de la función preventiva general y especial de las diversas penas.
53. Métodos de investigación de la criminalidad: La Estadística Criminal. Criminalidad real y criminalidad registrada. Concepto e interpretación, medios de conocimiento, volumen, estructura y movimiento de la criminalidad registrada. El campo oscuro de la criminalidad y la «cifra negra». Estadísticas policiales, judiciales y penitenciarias.
54. Teoría y praxis criminológicas: La Criminología Clínica. Postulados de la Criminología Clínica: Particular referencia a la obra de Pinatel. El método de la Criminología Clínica: Diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Aportaciones de la Criminología Clínica en el ámbito penitenciario, en el jurisdiccional y en el de la investigación criminológica. El futuro de la Criminología Clínica.
55. El pronóstico criminológico: Concepto y campo de aplicación. Reservas y objeciones fundamentales. Los métodos intuitivos, clínicos y estadísticos. Experimentos más actuales.
56. La delincuencia juvenil: Significado y trascendencia. Morfología. Volumen, movimiento y estructura. Agresión, rebelión, evasión y regresión en la explicación teórica de esta criminalidad. El problema de su prevención.
57. La delincuencia organizada: Las bandas criminales y la delincuencia profesional organizada. Características criminológicas. Incidencia económica y política. Su prevención: Medidas de política criminal.
58. La delincuencia de «cuello blanco»: Delimitación del concepto. Características criminológicas del hecho. Trascendencia y gravedad de esta criminalidad. Factores que explican el trato de favor al delincuente de «cuello blanco». Política criminal y prevención. El tema polémico de la adecuación de la pena privativa de libertad para este delincuente.
59. La criminalidad violenta: Sus diversas manifestaciones en los delitos contra la vida, la integridad, la libertad y el patrimonio. Referencia expresa a la fenomenología y etiología, la libertad y el patrimonio. Referencia expresa a la fenomenología y etiología de la delincuencia terrorista. Características criminológicas de la criminalidad violenta. Estrategias de prevención.
60. Marginación, conflicto y criminalidad: Cultura, subculturas y conflicto social: Socialización y marginación. Especial referencia a las minorías étnicas y raciales, a la segunda generación de emigrantes, a las minorías culturales y políticas y a los asociales. La drogodependencia.
5. Psicofisiología: Funciones del S. N. Central en la organización de la conducta: Percepción y procesamiento de la información y órdenes de acción.-Funciones del S. N. Autónomo.-Índices psicofisiológicos útiles para identificar el comportamiento.
6. Motivación: Características de las motivaciones humanas: Liberación relativa de requerimientos biológicos y ambientales; importancia de los aspectos cognitivos y sociales.-Frustración y conflicto.
7. Agresión: Tipos de conducta agresiva.-Modelos explicativos.-Variables determinantes, moduladores e inhibitoras de la conducta agresiva.-Control de modificación de la conducta agresiva.
8. Actitudes: Formación, características y medida de las actitudes.-Cambio de actitudes.-Estereotipos y prejuicios.-La personalidad autoritaria.
9. Personalidad (I): Modelos factoriales-biológicos: Características generales; modelos de Eysenk y Grey.-Aportaciones y limitaciones de estos modelos.
10. Personalidad (II): Modelos sociales (Bandura y Mischell).-Modelos interaccionistas (Endler y Magnuson).-Aportaciones y limitaciones de estos modelos.
11. Comportamiento anormal (I): Lo normal y lo patológico.-Neurosis: Ansiedad. Patrones de conducta neurótica. Modelos explicativos.-Psicosis. Conducta y realidad. Patrones de conducta psicopática. Aspectos etiológicos.-Neurosis y psicosis y conducta delictiva.
12. Comportamiento anormal (II): Trastornos del comportamiento. Conducta y normas sociales. Características de la conducta sociopática. Aspectos etiológicos.-Desviaciones sexuales.-Adicciones.-Trastornos del comportamiento y delincuencia.
13. Aprendizaje (I): Conductas adquiridas por condicionamiento clásico.-Proceso de adquisición.-Variables que intervienen en la adquisición, mantenimiento y extinción.-Procedimientos para modificar y extinguir estas conductas.-Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.
14. Aprendizaje (II): Condicionamiento operante con estímulos positivos: Adquisición y moldeado.-Variables que intervienen en la adquisición, mantenimiento y extinción; estímulos discriminativos y delta; el estímulo reforzador.-Cadenas de conducta.-Procedimientos de extinción.-Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.
15. Aprendizaje (III): Condicionamiento operante con estímulos aversivos: Aprendizaje de escape.-Aprendizaje de evitación y castigo.-Diferencias entre el control de conductas mediante estímulos positivos y negativos.-Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.
16. Aprendizaje (IV): Aprendizaje por imitación: Modelos explicativos.-Variables implicadas en este aprendizaje.-Aprendizaje «versus» ejecución.-Ejemplos de aplicación a conductas delictivas.
17. Modelos explicativos de la conducta delictiva (I): Orientaciones de carácter biológico: Teorías de las anomalías físicas, somatotípicas y cromosómicas.-Orientaciones sociobiológicas y etológicas (Jeffery y Wilson).-Aportaciones y limitaciones de estos modelos.
18. Modelos explicativos de la conducta delictiva (II): Orientaciones psicodinámicas: Teorías clásicas (Freud, Alexander y Staub).-Formulaciones más recientes (Fromm, Mailloux).-Aportaciones y limitaciones de estos modelos.
19. Modelos explicativos de la conducta delictiva (III): La asociación diferencial y el papel de la subcultura delincuente (Sutherland y Cressey, Cohen, Miller).-Teoría del naturalismo, fenomenología y etnometodología (Matza, Sykes).-El etiquetado social (Lemert, Beckert, Lamnek).-Aportaciones y limitaciones de estos modelos.
20. Delincuencia e inteligencia: Concepto.-Medición.-Influencias culturales.-La inteligencia como variable moduladora en el paso al acto delictivo y en el éxito de los programas de reeducación.
21. Delincuencia y diferencias psicológicas en función del sexo: Importancia del rol sexual.-Reversión «versus» convergencia de roles.-Movimiento de liberación de la mujer.-Tendencias actuales.
22. Delincuencia y diferencias psicológicas en función de la edad: Perfiles personales y tipos delictivos por edades.-La carrera delictiva.-Delincuencia juvenil.-Tendencias actuales.
23. Delincuencia y diferencias psicológicas en función de la clase social: Perfiles personales y tipos delictivos por clases sociales.-Delincuencia de «cuello blanco» y de «cuello azul».-Subcultura de la delincuencia.-Tendencias actuales.
24. Poder e influencia social en las prisiones: Aspectos etiológicos y antropológico-culturales del poder.-Tipos de poder: Informativo, de experto, coercitivo, de referencia y de recompensa.

#### Especialidad de Psicología

##### Apartado A):

1. Metodología en las ciencias sociales.-Relación entre teoría y método.-Métodos experimental y correccional. Validez interna y externa de ambos métodos.-Criterios de aplicabilidad.
2. Diseños de investigación (I): Diseños preexperimentales, cuasiexperimentales y experimentales. Su aplicabilidad en las instituciones penitenciarias.
3. Diseños de investigación (II): Diseños de grupo: de dos grupos, multigrupos y factorial.-Diseños de un solo sujeto (n-1): Reversión y retirada, línea base múltiple y otros tipos.-Su aplicabilidad en las instituciones penitenciarias.
4. Evolución de la eficacia de los programas de intervención en las instituciones penitenciarias: Diseños a utilizar.-Diseños macro-micro.-Evaluación del impacto del programa en el sujeto.

25. Procesos de atribución en las prisiones: Modelo de Kelley y principio de covariación.-Modelo de Jones y Davis y principio de eliminación.-Causalidad interna y externa.-Errores de la atribución.
26. El liderazgo en el interior de la prisión: Modelos explicativos.-Tipos, funciones y rasgos del líder.
27. Conflicto entre grupos en el interior de la prisión: Teoría de la frustración-agresión. Trabajos de Deutsch, Tajfel y Turner.-Solución al conflicto intergrupar: Investigaciones de Sherif y Deutsch.-Cooperación y conflicto en grupo.
28. Actividad y rendimiento de los internos en prisión: Redes de comunicación, independencia y saturación. Modelos de Steiner y de Shiflett.
29. Conformidad grupal y desviación de las normas en el grupo de internos: Normas de reciprocidad y del daño físico a los otros; teorías del intercambio social y del comportamiento normativo.
30. Organización social de la prisión: Control formal e informal. Código del recluso, jerga y lenguaje. Subculturas carcelarias.-Fenómenos de hacinamiento y conducta del recluso (estudios de Altman, Stokols y Calhoun).
31. Clima social de la prisión: Modelo de la deprivación y de la complementariedad.-Escala de medida.-Cambios de clima.
32. Efectos psicológicos de la reclusión: Variables de la personalidad del recluso y sus variaciones a lo largo del tiempo de condena (variaciones en la autoestima, autocontrol, ...).

## Apartado B):

33. La evaluación psicológica en el mundo penitenciario.-Diferencias y peculiaridades debidas al ambiente de reclusión.-Objetivos.-Aspectos del comportamiento de los internos a evaluar.
34. Análisis funcional del comportamiento: Delimitación, estructura y objetivos.-Modelos de análisis de conducta.-Métodos de recogida de información para realizar el análisis de conducta.
35. La entrevista: Objetivos a lograr.-Entrevista estructurada y no estructurada.-Guía básica de la entrevista inicial.-Ventajas y limitaciones.
36. Las técnicas proyectivas: Reactivos más importantes.-Ventajas y limitaciones.
37. Las técnicas psicométricas: Instrumentos para medición de la inteligencia, personalidad, actitudes, motivación, autocontrol, etc.-Ventajas y limitaciones.
38. Escala de actitudes y medidas cognitivas: Escalas de alienación, indefensión, actitudes hacia la pena, etc.-Ventajas y limitaciones.
39. Observación del comportamiento: Objetivos a lograr. Índices de fiabilidad.-Determinación de las categorías de observación.-Ventajas y limitaciones.
40. Obtención de medidas psicofisiológicas: Objetivos a lograr. Tipos de medidas a obtener: Generales «versus» específicas.-Ventajas y limitaciones.
41. Evaluación sociométrica del interno: Valores e índices sociométricos.-Interpretación gráfica, clínica y matemática.-Ventajas y limitaciones.
42. Evaluación del ambiente penitenciario: Estudio del nivel de malestar del grupo de internos y del de funcionarios.-Indicadores de conflictividad y de aceptación de nuevas medidas o cambios específicos.
43. Evaluación de tareas a desempeñar en la prisión.-Análisis de puestos de trabajo y su asignación a internos.
44. La intervención psicológica en el medio penitenciario: Diferencias y peculiaridades debidas al ambiente de reclusión.-Niveles de intervención.-Objetivos.-Principios deontológicos.
45. Técnicas para reducir las respuestas de ansiedad: Desensibilización sistemática.-Inundación estimular.-Otros procedimientos.
46. Técnicas de «biofeedback»: Objetivos. Tipos. Procedimiento básico. Áreas de aplicación.-Técnicas de autocontrol.
47. Técnicas basadas en el control de contingencias (I): Técnicas dirigidas a instalar, desarrollar, mantener y aumentar conductas adecuadas.
48. Técnicas basadas en el control de contingencias (II): Técnicas dirigidas a debilitar, disminuir o extinguir conductas indeseadas.
49. Técnicas cognitivas.-Técnicas de resolución de problemas.-Inoculación de «stress».-Técnicas de reorganización cognitiva.
50. Entrenamiento en habilidades sociales (I): Objetivos.-Modelos explicativos.-Esquema general de los tratamientos.-Evaluación de los déficit en habilidades sociales.
51. Entrenamiento en habilidades sociales (II): Programas concretos para el desarrollo de este entrenamiento con internos: Autoaserción; negarse a demandas poco razonables; resistencia a la provocación; detección de situaciones de conflicto; búsqueda de empleo; inicio y mantenimiento de nuevos contactos sociales.
52. Técnicas de consejo psicológico para el tratamiento individual de internos: «Counseling» y otras técnicas.
53. Técnicas de dinámica y organización de grupo: Psicodrama. Bioenergética, técnica Gestalt y otras.
54. Programas de economía de fichas: Instauración y mantenimiento de nuevas conductas; paso a contingencias del ambiente ordinario.-Contrato conductual.-Sistemas progresivos.
55. Programas de modificación de conducta para la prevención y rehabilitación de delinquentes en comunidades no penitenciarias: Objetivos.-Programas aplicables a ambientes familiares.-Programas aplicables a ambientes escolares.-Programas aplicables a comunidades y barrios.
56. Programas de modificación de conducta en instituciones penitenciarias: Objetivos.-Modelos de programas.-Efectos directos sobre la conducta dentro de la institución.-Generalización de los efectos al medio ordinario.-Ventajas y limitaciones.
57. Programas para la organización interna de una institución penitenciaria: Objetivos.-Ejemplos de algunas realizaciones (institución Patuxent en Maryland; correccional de Draper en Elmore; programa START en Springfield).
58. Programas dirigidos a facilitar el paso de la prisión a la vida ordinaria: Organización de nuevos sistemas de vida: captación de amigos; búsqueda de trabajo; identificación de situaciones que facilitan la aparición de problemas.
59. Técnicas para modificar los trastornos depresivos: Objetivos. Modelos. Procedimiento básico.-Ventajas y limitaciones.
60. Técnicas para el control de respuestas adictivas: Consumo excesivo de alcohol. Adición a drogas y otros fármacos.-Objetivos.-Modelos explicativos.-Procedimientos básicos.-Programas de aplicación en las instituciones penitenciarias: Individuales y en grupo.-Ventajas y limitaciones.

*Especialidad de Psiquiatría*

## Apartado A):

1. Historia de la psiquiatría.-Psiquiatría y sociedad.-Tendencias doctrinales actuales más importantes.
2. La conducta humana.-Aportaciones a su estudio de las ciencias biológicas, psicológicas y socioculturales.
3. Epistemología y metodología psiquiátrica.-Principales métodos clásicos de conocimiento.-La investigación en psiquiatría.
4. Técnicas de exploración paraclínicas: Análisis de sangre y líquido cefalorraquídeo, electroencefalografía, métodos radiológicos y otros.
5. Los tests. Cuestiones metodológicas. Pruebas de rendimientos y de personalidad. Utilidad y limitaciones de su uso en psiquiatría.
6. La historia clínica. Su utilidad en el diagnóstico y tratamiento. Esquemas operativos.
7. La personalidad. Aspectos estructurales y dinámicos. Modelos más recientes.
8. Desarrollo de la personalidad en las diferentes etapas de la vida.-Psicopatologías asociadas a la edad juvenil, adulta y senil.
9. Bases neuroquímicas, neurofisiológicas y endocrinológicas de las funciones psíquicas.
10. Orientación en el tiempo, el espacio y respecto a sí mismo. Funciones. Exploración. Patología.-Atención y concentración.
11. Percepción y apercepción. Fundamentos psicofisiológicos y principios psicológicos. Funciones. Exploración. Patología.
12. Memoria y recuerdo. Fundamentos psicofisiológicos. Funciones. Exploración. Patología.
13. Pensamiento, lenguaje y comunicación. Funciones. Exploración. Patología.
14. El delirio. Del temple delirante al sistema delirante. Condiciones para su formación y curso. Exploración. 15. Inteligencia. Bases psicofisiológicas y estimulación cultural. Funciones. Exploración. Patología.
16. Necesidades y pulsaciones. Clasificación y conductas satisfactorias. Fundamentos psicofisiológicos y de aprendizaje. Exploración. Patología.
17. Afectos, emociones, sentimientos y estados de ánimo. Fundamentos psicofisiológicos. Exploración. Patología.
18. Conciencia. Estados de conciencia. Conciencia acerca de la realidad y del propio yo. Exploración. Patología.



19. Conducta agresiva. Fundamentos biológicos. Modelos explicativos psicosociales. Agresividad y delincuencia. Agresividad en el medio institucional y penitenciario. Prevención y control de la agresión.
20. Conducta autoagresiva. Autolesiones. Suicidio consumado y tentativa. Los equivalentes suicidas. Síndrome presuicidiario y prevención.
21. Psiquiatría social.-Ecología y epidemiología psiquiátricas.
22. Psicopatología del grupo familiar.-Transmisión de la patología psíquica familiar.-La familia del enfermo mental.
23. El análisis terapéutico institucional.-Efectos patológicos de la institucionalización.-Sistemas de tensión, comunicación e información.
24. Psiquiatría forense. El peritaje psiquiátrico. El informe pericial: Contenido.
25. Aspectos psiquiátricos de la legislación penal y civil; Enajenación y trastorno mental transitorio. Internamiento de los enfermos mentales.
26. La relación psiquiatra-paciente. Características especiales debidas al marco jurídico-penitenciario de la relación.
27. Ética y confidencialidad en el ejercicio de la psiquiatría.
28. Clasificación en psiquiatría. Historia. Criterios gnosisológicos. Principales clasificaciones actuales.

## Apartado B):

29. Psicosis esquizofrénica: Historia, epidemiología, etiología. Formas clínicas de la misma. Diagnóstico y pronóstico de la esquizofrenia.
30. Tratamiento de la esquizofrenia. Trascendencia forense y criminológica de la esquizofrenia.
31. Estados paranoides: Paranoia, parafrenia, psicosis inducida. Trascendencia forense y criminológica de los mismos.
32. Psicosis efectiva: Etiología, clínica y tratamiento de la depresión. Trascendencia forense y criminológica de los trastornos depresivos.
33. Psicosis maniacas: Formas clínicas, diagnóstico y tratamiento. Trascendencia forense y criminológica de las mismas.
34. Trastornos orgánico-cerebrales. Síndromes. Clasificación. Técnicas diagnósticas.
35. Demencias: Clasificación, diagnóstico, tratamiento. Trascendencia forense y criminológica de las demencias.
36. Psicosis alcohólicas. Epidemiología. Factores socio-culturales, biológicos y psicológicos en la génesis del alcoholismo.
37. Estudio clínico de las psicosis alcohólicas. Tratamientos. Trascendencias forense y criminológicas del alcoholismo.
38. Drogodependencias. Dependencia, tolerancia y adicción. Tipos de dependencia. Sustancias dependogénas. Trascendencia forense y criminológica.
39. El síndrome de abstinencia y su tratamiento. Distintas técnicas de desintoxicación.-Deshabitación. Estrategias en el tratamiento de las drogodependencias: Centros psicosociales, comunidades terapéuticas y mantenimientos.
40. Trastornos mentales en los enfermos epilépticos. Diagnóstico y tratamiento de los mismos. Relevancia forense y criminológica de la epilepsia.
41. Trastornos mentales asociados con infecciones, traumas y tumores cerebrales. Sintomatología, diagnóstico y tratamiento. Relevancia forense y criminológica de los mismos.
42. Trastornos psicosexuales: Trastornos de la identidad sexual, parafilias, disfunciones sexuales. Trascendencia forense y criminológica de los mismos.
43. Trastornos por ansiedad: Trastornos fóbicos, estados de ansiedad, neurosis obsesivo-compulsiva. Formas clínicas, tratamiento.
44. Trastornos por somatización y trastornos disociativos. Clínica, diagnóstico y tratamiento. Trascendencia forense y criminológica de los mismos.
45. Trastornos de control de los impulsos: Juego patológico, cleptomanía, piromanía. Criterios diagnósticos y tratamiento.
46. Trastornos de la personalidad: Criterios diagnósticos, tipos, perfil psicológico. Trascendencia forense y criminológica de los mismos.
47. Retraso mental. Subtipos, diagnóstico, formas clínicas. Relevancia forense y criminológica.
48. Trastornos psicósomáticos. Conceptos actuales, clínica, tratamiento. Anorexia nerviosa, obesidad.
49. Psicosis carcelarias. Clínica, diagnóstico y tratamiento.
50. Aspectos psicológicos y psiquiátricos de los malos-tratos. La mujer maltratada. Síndrome del niño maltratado.
51. Urgencias psiquiátricas. Factores desencadenantes de los diferentes estados de crisis. Su incidencia en el medio penitenciario.
52. Tratamientos orgánicos en psiquiatría. Psicofármacos: Historia, clasificación e indicaciones.
53. Otros tratamientos biológicos: Terapia electroconvulsiva, psicocirugía. Historia, técnicas e indicaciones.

54. Psicoterapias. Terapias analíticas individuales y grupales. Orientaciones más recientes. Aplicabilidad al medio penitenciario.
55. Terapia familiar. Objetivos. Orientaciones más recientes.-El delincuente y la familia.
56. Terapia de conducta. Modelos y técnicas.-Medicina conductual.-Aplicabilidad al medio penitenciario.
57. Asistencia psiquiátrica. Centros de salud. Unidades de psiquiatría en hospitales. Hospitales psiquiátricos.
58. La comunidad terapéutica. Orientaciones teóricas. Aplicaciones. Su encuadre en la legislación penitenciaria.

*Especialidad de Pedagogía*

## Apartado A):

1. La ciencia y las ciencias de la educación. La perspectiva epistemológica. Paradigmas fundamentales.
2. La educación como producto humano. Características del fenómeno educativo. Funciones básicas en la educación.
3. Posibilidad de la educación. Las propuestas científico-experimentales. La argumentación antropológica. El estado actual de la cuestión. Componentes.
4. Procesos educativos y procesos evolutivos: Interrelación y efectos. Las polémicas experimentales. La educación y sus efectos en el hombre. Educación y comportamiento.
5. La educación como proceso. La educación como aprendizaje. La acción educativa y la configuración humana.
6. Los medios de la educación. Estudio especial de contenidos, refuerzos y puestas en acción.
7. La educación como comunicación. Los procesos de elaboración, activación e información. El «output» educativo.
8. El problema de los objetivos educativos. Análisis filosófico. Sistemas educativos y sistemas ideológicos. Sociología de la educación. Antropología cultural. La pedagogía comparada.
9. Los valores en la educación. Teorías del desarrollo y aprendizaje de los valores. Proceso de socialización y autocontrol. Contextos socializantes. Aprendizaje de normas. Grupos de referencia. Nivel de aspiración. Anomía.
10. Determinación de los factores que deciden la eficacia docente. La relación profesor-alumno. Evaluación del profesor.
11. Los procesos de aprendizaje: Teorías. El condicionamiento. El aprendizaje como proceso de tanteo. El aprendizaje observacional. El aprendizaje por descubrimiento. El aprendizaje significativo. El aprendizaje jerárquico.
12. Transferencia del aprendizaje. La discriminación del estímulo. La generalización del estímulo. La memoria: Clases. El olvido: Mecanismos.
13. La motivación y el aprendizaje. Clases de motivación. Teorías. Niveles. La atención: Modelos. El reflejo de orientación. Estrategias de iniciación y de mantenimiento de la atención. Incentivos y refuerzos: Clases.
14. Relación aprendizaje-enseñanza. Modelos ambientales de la enseñanza. Educación abierta.
15. Sistema instruccional. Modelos didáctico-docentes. División del currículum. Teorías de la instrucción. Técnicas de enseñanza.
16. El lenguaje y su aprendizaje: Teorías. Signos y símbolos. Lenguaje y pensamiento. Deficiencias lingüísticas y su corrección.
17. Aprendizaje de destrezas. Psicomotricidad. Educación sectorial. Educación física. Efectos del deporte. Efectos de la estimulación.
18. Aprendizaje de conceptos: Modelos y procesos cognitivos. Categorías: Estructuras y características. Métodos didácticos y tácticas docentes. Aprendizaje matemático.
19. Aprendizaje de la escritura y de la lectura. Comprensión lectora. Sistemas de enseñanza. Trastornos del aprendizaje lecto-escritor. Bibliotecas.
20. La investigación educativa. Registro y procesamiento de datos. Diseños: Clases y requisitos. Dimensiones y su organización. Fuentes de varianza.
21. La estadística aplicada a la educación. Gráficas y tratamiento de frecuencias. Medidas de tendencia central y variabilidad. Pruebas no paramétricas.
22. Estadística multivariada. La correlación y sus clases. Las técnicas factoriales. Regresión y predicción educativa.
23. Técnicas de comparación de grupos: Pruebas paramétricas. El análisis de varianza y de covarianza múltiple. El análisis discriminante.
24. Evaluación educativa. Instrumentos: Exámenes, pruebas objetivas y tests. Criterios de bondad: Fiabilidad y validez. Puntuaciones. Características de la medida educativa.
25. Teoría de sistemas aplicada a la educación penitenciaria: Organización y supervisión. Funciones. Teorías. Disciplinas. Climas de clase. Supervisión educativa.

26. Procesos atribucionales en educación. Teorías y modelos de percepción social. Expectativas. Modificación. El aprendizaje social. Poder diferencial de refuerzo social. Juegos de roles.
27. Estructura familiar. Actitudes y relaciones padres-hijos. Influencias de los estilos educativos. Nivel educativo familiar y delincuencia. Modelos de intervención familiar.
28. Rol del pedagogo como orientador de la educación. Actividades de observación, diagnóstico e intervención. El equipo multidisciplinar.
29. La Ley General de Educación: La EGB. La Enseñanza Media y la Formación Profesional. La Ley de Reforma Universitaria.

## Apartado B):

30. Procesos genéticos y su modificabilidad. Binomio herencia-aprendizaje. Variables biológicas más relevantes para la educación. Bioquímica y farmacología del comportamiento.
31. Fundamentos biológicos del comportamiento. Arousal y excitabilidad. Autocontrol emotivo. Teorías de la personalidad. Factores más relevantes. «Disponibilidad educativa y personalidad».
32. Inteligencia y educación. Estilos cognitivos. Educación para la solución de problemas. Educación creativa. Estrategias de aprendizaje.
33. Cultura y normas diferenciales de los grupos minoritarios. Deprivación ambiental. Bilingüismo. Aculturación. Problemática educativa de la emigración. Marginación social y delincuencia. Educación e integración social.
34. Ecología educativa. Paradigmas. Contextos institucionales. Evaluación ambiental del aula. «Action Research». Estrategias de intervención ambiental.
35. «Disponibilidad evolutiva». Niveles educativos. Corrientes de desarrollo. Relaciones entre edad de los primeros delitos y reincidencia.
36. El rendimiento escolar. Trastornos de aprendizaje. Factores desencadenantes. Tiempo educativo. Inadaptación escolar. Técnicas de recuperación. Educación de superdotados.
37. Diferencias entre los dos sexos: Limitación entre los estudios. Causas fisiológicas y sociales. El síndrome premenstrual. Consecuencias de las diferencias para los programas educativos de los internados.
38. Trastornos del comportamiento. Síndromes más frecuentes: Depresión, dependencia, dominio, obsesión, ansiedad, agresividad, hostilidad, frustración y mecanismos de defensa. Educación integral. Inadaptación social. Técnicas de modificación de comportamiento.
39. Desviaciones sexuales. Cromosomopatías. Homosexualidad. Otras anomalías. Prevención. Técnicas de desinhibición y de extinción.
40. Adiciones: Factores desencadenantes y de mantenimiento. Efectos. Programas preventivos. Métodos de tratamiento y su eficacia. Técnicas aversivas y de reforzamiento.
41. Deficiencia mental. Etiologías. Diagnóstico.-Clasificaciones. Procesos afectados. Educación especial.
42. Deficiencias físicas y sensoriomotoras. Parálisis y rehabilitación. Hipoacusia y sordera. Logopedia. Miopía y ceguera. Técnicas especiales de enseñanza.
43. La intervención educativa. Paradigmas. Estrategias. Estabilidad del cambio. Relación entre aptitudes y tratamientos.
44. Evaluación diferencial del interno: Características diferenciales. Limitaciones sociales. Autoimagen, motivación y actitudes. Técnicas y su validez.
45. La perspectiva diferencial de la educación: Conceptos y contenidos. Objetivos de la Pedagogía penitenciaria. Reeducación del interno en la legislación. Pedagogía correctiva. Fases.
46. Peculiaridades de los grupos de internos. Relaciones interpersonales entre ellos y con los funcionarios. Dinámica de grupos. Sociometría. Pedagogía de grupo. Terapia grupal. Psicodrama y sociograma. Formas cooperativas de trabajo escolar. Autogestión educativa.
47. Las actitudes en educación: Funciones. Teorías. Conformidad y oposiciónismo. Cambio de actitudes: Teorías y técnicas. Aprendizaje de actitudes. Papel de la comunicación. Motivación y disciplina. Normas y su sanción en el Centro.
48. El juego: Teorías. Ludoterapia. El juego dirigido. Aplicaciones educativas. Educación para el ocio. Organizaciones juveniles.
49. Técnicas de reducción de la ansiedad. Relajación. Inhibición recíproca. El entrenamiento autógeno. Musicoterapia.
50. Análisis conductual: Líneas de base. Secuencias. Registro de datos: Tipos. Parámetros comportamentales. Significación del cambio. Métodos de observación de conducta. La entrevista. La autoobservación. Reactividad. La fiabilidad de los resultados.

51. Modificación de conducta: Entrenamiento asertivo. Inundación y desensibilización sistemática. Tratamientos multimodales. Fases. Refuerzos. Transferencias.
52. Terapias cognitivas: Estrategias. Reestructuración cognitiva. Procesos de modelación. Persuasión. Reducción de conflictos. Autocontrol.
53. La educación por el trabajo. Terapia ocupacional. La formación profesional en los centros penitenciarios. La orientación profesional. Educación recurrente.
54. Educación permanente. Educación comunitaria. Programas de alfabetización. Enseñanza compensatoria. Prevención y zonas de educación preferente. Programas de salud mental. Universidad popular.
55. Métodos activos. Métodos de proyectos. Métodos globales. Enseñanza individual. Enseñanza programada y asistida por ordenador. Autoeducación.
56. Educación a distancia. Escuela de opción múltiple. Comunas infantiles. Contracultura. Cooperativas escolares.
57. Relaciones del interno con el exterior. Normalización y reinserción. Servicios y actividades de asistencia social. Valor educativo de la familia. Permisos y programas de libertad controlada: Su orientación reeducativa. Regímenes abiertos y de semi-internado.
58. Orientación educativa del interno: Técnicas. La tutoría en los estudios de «seguimiento». Prevención de la reincidencia. Factores más importantes en el éxito de la reeducación. Prospectiva educativa.

*Especialidad de Sociología*

## Apartado A):

1. Durkheim y el positivismo sociológico.
2. La sociología positivista y el estructural-funcionalismo. El funcionalismo de raíz etnológica. La obra de Parsons.
3. El estructural funcionalismo. El funcionalismo relativizado de Merton. Coser y el conflicto social. Los neoestructuralismos.
4. La sociología del conflicto. La crítica del estructuralismo. La alternativa conflictivista. Darwinismo social y socialismo. Conflictivismo contemporáneo.
5. Marx y la concepción marxista del mundo. La teoría general. Las versiones actuales del marxismo. La versión estructuralista. La obra de Garaudy, Goldman y Gurvitch. La teoría crítica.
7. La sociología de la acción. Max Weber. Fundamentos metodológicos. La organización de los intereses y la dominación.
8. El interaccionismo simbólico. Las aportaciones de G. Herbert Mead y H. Blumer.
9. Fenomenología y etnometodología: Schutz y Cicourel.
10. Sociología de grupos (I): Concepto y naturaleza del grupo. Teorías clasificadoras de los grupos. Investigación empírica y fenómenos de grupos.
11. Sociología de grupos (II): El estudio de los grupos en Francia y Alemania. Elton Mayo y las relaciones humanas. La sociometría de Moreno. El microfuncionalismo sociológico: K. Lewin y otras aportaciones.
12. Sociología de las organizaciones (I): La sociedad organizada y la sociología organizativa. Contribuciones clásicas al estudio de la organización: El análisis weberiano, la OCT y la ERH. Corrientes actuales: La teoría general de sistemas y los enfoques fenomenológicos.
13. Sociología de las organizaciones (II): La organización como microcosmos social. Tipología de las organizaciones. Los objetivos, la estructura y los miembros de la organización.
14. Sociología de las instituciones. El concepto de institución en sociología. El movimiento institucionalista. El análisis institucional y el socioanálisis.
15. La metodología científica aplicada a las ciencias sociales. Positivismo y sociología cualitativa.
16. Fases de una investigación. Planteamiento, realización y análisis.
17. Diseños de investigación. Diseños cualitativos y cuantitativos. Diseños experimentales y no experimentales. Diacrónicos y sincrónicos. Exploratorios, descriptivos y explicativos.
18. Técnicas de recogida de datos (I): La encuesta. Fases y tipos de encuestas. El cuestionario y el campo.
19. Técnicas de recogida de datos (II): La observación y sus formas. Observación directa y observación participante.
20. Técnicas de recogida de datos (III): Reuniones de grupo. Entrevistas en profundidad y semiestructuradas.
21. Técnicas de recogida de datos (IV): Los históricos como herramienta del trabajo sociológico. La utilización de datos secundarios: Archivos y estadísticas oficiales.
22. Técnicas de recogida de datos (V): Medición de actitudes y motivaciones. Construcción de escalas.

23. El análisis de datos (I): Análisis cuantitativo univariado y exploratorio. Técnicas básicas del proceso de datos.
24. El análisis de datos (II): El análisis multivariable.
25. El análisis de datos (III): El análisis cualitativo de los datos.
26. La elaboración del informe de resultados.

Apartado B):

27. La sociología criminal. Problemas definicionales y conceptuales. Conducta desviada, delincuencia y criminalidad.
28. Teorías explicativas de la desviación y de la delincuencia. Diferentes niveles de explicación y perspectivas. El nivel biológico, el nivel psicológico y el nivel sociológico.
29. Las teorías sociológicas (I): La teoría de la anomia, Durkheim y Merton. Las modificaciones de Dubin y Cloward y Ohlin. Evaluación de la teoría de la anomia.
30. Las teorías sociológicas (II): La «asociación diferencial» y la teoría de la subcultura. Problemas en la aplicación empírica de la tesis de Sutherland.
31. Las teorías sociológicas (III): Las teorías del control social: Teoría de la contención, teoría del control y teoría de los lazos afectivos.
32. Las teorías sociológicas (IV): La perspectiva crítica. La teoría de la etiqueta. La teoría del conflicto y la «nueva criminología».
33. Perspectivas teóricas y modelos empíricos explicativos. Los factores asociados a la delincuencia.
34. Diferentes tipos de delincuencia. Delincuencia sin víctimas. Delincuencia organizada y delincuencia de «cuello blanco».
35. La delincuencia juvenil. Aspectos específicos de la delincuencia de jóvenes. Teorías explicativas.
36. Las estadísticas de la criminalidad. Estadísticas de la policía, judiciales y penitenciarias. El proceso de atrición.
37. El problema de la cifra «negra» de delitos. Los estudios de victimización y los estudios basados en autodenuncia.
38. La fenomenología de la delincuencia. Evolución de la delincuencia en España. Rasgos característicos y factores asociados.
39. La prevención de la delincuencia. El problema de la reincidencia. Prevención a nivel general y a nivel local.
40. La pena como disuasión. Los efectos disuasores de la pena. Seguridad, certeza y rapidez de la pena.
41. Los sistemas punitivos y la reinserción y rehabilitación de los delincuentes. La resocialización en instituciones penitenciarias y las objeciones sociológicas.
42. Sociología de la prisión (I): La prisión como organización. Estructura y objetivos. Organización formal de la prisión: Organización funcional y organización jerárquica. Objetivos y modelos organizativos: Incidencia en variables psicosociales.
43. Sociología de la prisión (II): La subcultura carcelaria: El análisis de Clemmer y las investigaciones posteriores. Estructura social de la población reclusa. El fenómeno de la «prisionización». Las instituciones totales de Goffman. El personal de la ejecución penal.
44. Noción de estructura social. Estructura y cambio como aspectos inseparables de la realidad social. Análisis estructural y funcional. Estructura social, estructura de clases y estratificación.
45. La población española. Análisis de los diversos indicadores demográficos. Incidencia de variables sociales y económicas sobre la variable poblacional y viceversa.
46. Análisis sociológico de la familia española. Tamaño, estructura, roles familiares y sistemas de relaciones. Evolución del modelo familiar.
47. Actividad económica y estratificación social en España. Análisis de la actividad. El fenómeno del desempleo. La estructura de clases.
48. Estratificación y movilidad social en España. Especial referencia a la realidad educativa española.
49. Movilidad geográfica y urbanización. Las migraciones interiores. La concentración de la población y el proceso de urbanización. La metrópoli.
50. Movilidad geográfica y despoblación rural. El medio rural español.
51. Actitudes y valores de la población española. Actitudes políticas y religiosas. Opinión pública y sociedad de consumo.
52. Enfoques teóricos en el estudio de la socialización. El aprendizaje de conductas, normas y valores. La canalización social de la afectividad.
53. Estructura y proceso de la socialización (I): Agentes de socialización personales, impersonales, grupales e institucionales.
54. Estructura y proceso de la socialización (II): Contenidos y metas correspondientes a la socialización primaria y a la socialización secundaria.

55. Agresividad y socialización. Orígenes y posibilidades de modificación de la agresividad.
56. La socialización de los valores. La interiorización de los valores morales y de los valores interpersonales.
57. Variaciones en el proceso y en el contenido de la socialización. Diferencias según el sexo, la clase social y el hábitat.
58. Socialización institucional. Características especiales de las instituciones resocializadoras en cuanto a los agentes, contenidos y métodos de la socialización.
59. El marco aplicado de la resocialización. Programas y técnicas de intervención psicossocial en la resocialización.

## ANEXO II

### Especialidad de Criminología

#### Tribunal titular

Presidente: Don Andrés Márquez Aranda.  
 Vocal primero: Don Antonio García de Pablos Molina.  
 Vocal segundo: Don Carlos García Valdés.  
 Vocal tercero: Don Mariano Serrano Córdón.  
 Secretario: Don Luis Angel López Tajuelo.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Manuel Rodríguez Rodríguez.  
 Vocal primero: Don Emilio Octavio de Toledo Ubieta.  
 Vocal segundo: Don Antonio Cuerda Riezu.  
 Vocal tercero: Don Luis Gómez Martín.  
 Secretario: Don Mariano Gabriel Illescas Poves.

### Especialidad de Psicología

#### Tribunal titular

Presidente: Don Angel Lara Ronda.  
 Vocal primero: Don Florencio Jiménez Burillo.  
 Vocal segundo: Don Francisco Labrador Encinas.  
 Vocal tercero: Don Jesús Alarcón Bravo.  
 Secretario: Don José Manuel Barrero Maján.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Jesús María Gómez Pérez.  
 Vocal primero: Don Francisco Gil Rodríguez.  
 Vocal segundo: Don Víctor García-Hoz Rosales.  
 Vocal tercero: Doña María Dolores Muelas Salvador.  
 Secretario: Don Enrique Llinares Herráez.

### Especialidad de Psiquiatría

#### Tribunal titular

Presidente: Don Angel López Baeza.  
 Vocal primero: Don Francisco Alonso Fernández.  
 Vocal segundo: Don Enrique Baca Baldomero.  
 Vocal tercero: Don Miguel Angel Rodríguez Fernández.  
 Secretario: Don José Manuel Barrero Maján.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Alfredo Pascual Martínez.  
 Vocal primero: Don Alfredo Calcedo Ordóñez.  
 Vocal segundo: Don Joaquín Santo Domingo Carrasco.  
 Vocal tercero: Don Felipe Rivera de los Arcos.  
 Secretario: Don Enrique Llinares Herráez.

### Especialidad de Pedagogía

#### Tribunal titular

Presidente: Don Arcadio Dorado Nieto.  
 Vocal primero: Doña Isabel Gutiérrez Zuloaga.  
 Vocal segundo: Don José Crespo Vasco.  
 Vocal tercero: Doña María Luisa Noguera Magdaleno.  
 Secretario: Don José Manuel Barrero Maján.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Florencio Gutiérrez Alonso.  
 Vocal primero: Don Carlos Fernández Frías.  
 Vocal segundo: Don Anastasio Martínez Navarro.  
 Vocal tercero: Don José Antonio Sánchez Rupérez.  
 Secretario: Don Enrique Llinares Herráez.

### Especialidad de Sociología

#### Tribunal titular

Presidente: Don Angel Fernández Maestu.  
 Vocal primero: Don Francisco Alvira Martín.

Vocal segundo: Don Manuel García Ferrando.  
Vocal tercero: Don José Vicente Díaz Parra.  
Secretario: Don Luis Ángel López Tajuelo.

*Tribunal suplente*

Presidente: Don Juan Amancio Alcántara Guardia.  
Vocal primero: Don Juan Díez Nicolás.  
Vocal segundo: Don Salustiano del Campo Urbano.  
Vocal tercero: Don Miguel Murciego Pérez.  
Secretario: Don Mariano Gabriel Illescas Poves.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### 7142 *CORRECCION de errores de la Orden de 5 de marzo de 1986 por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes en la Carrera Fiscal.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 63, de fecha 14 de marzo de 1986, página 9642, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

#### II. Plazas a proveer por Funcionarios con categoría de Fiscal o Abogado Fiscal:

Donde dice:

«Fiscal de la Audiencia Territorial de Castellón.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Gerona.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de León.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Lérida.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Pontevedra (2 plazas).  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Santander.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Zamora».

Debe decir:

«Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de León.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Lérida.  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Pontevedra (2 plazas).  
Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander.  
Fiscal de la Audiencia Territorial de Zamora».

### 7143 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia a concurso la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo.*

Establecido en el Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el régimen de concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, tanto en la Carrera Judicial como en el Secretariado de la Administración de Justicia, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso para proveer las plazas vacantes de la categoría B del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría B del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, consignando en la instancia su nombre y apellidos, cargo que desempeñan, fecha de nombramiento y de posesión en el mismo y Secretaría a la que aspiran por orden de preferencia.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendieran destino en la localidad en la que estuvieren ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- Los que estén en situación de suspensión.

Tercera.—El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto en el escalafón.

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín

Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones, mediante instancia que será dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ministerio de Justicia, sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; si viciere en día inhábil, se entenderá prorrogado al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia dentro del expresado plazo.

Quinta.—Para participar en el concurso a la plaza de nueva creación regirá la prohibición establecida en el artículo 7.º, punto 4, apartado a), del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Séptima.—Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad, carecerán de validez.

Octava.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Secretarías de Magistratura de Trabajo vacantes que se anuncian:

Magistratura de Trabajo número 4 de Barcelona.  
Magistratura de Trabajo número 6 de Barcelona.  
Magistratura de Trabajo número 2 de Castellón. Nueva creación.  
Magistratura de Trabajo número 2 de Lugo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1986.—El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### 7144 *CORRECCION de errores de la Orden de 24 de enero de 1986, sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral mediante el sistema de concurso de méritos.*

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la mencionada Orden inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 29, de fecha 3 de febrero de 1986, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4604, en el anexo I grupo A, donde dice: Destino «Madrid». Número de plazas «64»; deberá decir: Destino «Madrid» Número de plazas «63».

En la página 4604, en la columna de la derecha, a continuación de donde dice: «Titulados superiores y asimilados.....

Vizcaya.....1», deberá añadirse: «Titulados superiores y asimilados..... Segovia..... 1».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### 7145 *RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, por la que se rectifica la de 30 de julio de 1985, en la que se convocan a concurso diversas plazas de Profesorado Universitario de la UNED.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre de 1985 Resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 30 de julio del mismo año, por la que se convocan a concurso